



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170491
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS	10/2017																
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GVR047-E71-2017																	
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.																	
FECHA DE ADJUDICACIÓN		30	OCTUBRE 2017																
PROVEEDOR		RALCA, S.A. DE C.V.																	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		BOSQUES DE RADIAS NÚMERO 6, PISO 3, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO.																	
TELÉFONO(S)		5576-1632																	
ESCRITURA PÚBLICA		40,280																	
NOTARÍA PÚBLICA		61 DEL DISTRITO FEDERAL																	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		EL ALMACENAMIENTO PARA EL DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO Y TAMBIÉN ALMACÉN DE ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y PRODUCTOS DENTALES. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA 34, 663 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006.																	
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL		ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO																	
NOTARIO PÚBLICO		EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI																	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.																	
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 010 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017 DE "EL INSTITUTO" (DELEGACIONES Y UMAS), CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.																	
VIGENCIA DEL CONTRATO		<table border="1"> <tr> <th>DEL</th> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>HASTA</th> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>14</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>2017</td> <td>31</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>2017</td> <td></td> </tr> </table>		DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO		14	NOVIEMBRE	2017	31	DICIEMBRE	2017	
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO												
	14	NOVIEMBRE	2017	31	DICIEMBRE	2017													
TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO																	
CERRADO ()		ABIERTO (X)																	
FOLIO.		0000441292-2017																	
FECHA.		24 DE AGOSTO DE 2017																	
CUENTA.		21053001																	
R.F.C.		RAL9206115U8																	
REGISTRO PATRONAL IMSS		C41-4232810-1																	
CORREO ELECTRONICO		itayde@ralca.com.mx y villegas@ralca.com.mx																	
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO JAVIER DEL VALLE PALAZUELOS																	
FECHA ESCRITURA PÚBLICA		24 DE MAYO DE 2010																	
FOLIO MERCANTIL		NO DISPONIBLE																	
LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA																	
IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.		\$18,864,224.50																	
IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.		\$41,931,529.50																	
OBJETO DEL CONTRATO		(DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 507100 M.N.) (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 507100 M.N.)																	
"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"																	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		RALCA, S.A. DE C.V.																	
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIMANA APODERADA LEGAL		ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO APODERADA LEGAL																	
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Número 63.19 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción I y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		"ÁREA CONSOLIDADORA" COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ																	

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

14 NOVIEMBRE 2017



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
U170491**

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SISTEMO

Unif. Preap:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: 0170491
NO. REQUISICION: 09900100301170985
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 08/11/2017
HORA: 03:44:27 P.M.

PROVEEDOR : BALCA, S. A. DE C. V.
.F.C. : ZAL-920611-508
O. PROVEEDOR: 00035042

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

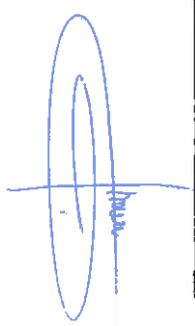
DEMANDA	PRECIO	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE	
					(%)	(%)			MAXIMO NETO	
EPINOCG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLEC ADA FRASCO AMPOLA CON LIOFILIZADO CONTRIB ME: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMB INANTE 240 000 UI (4.8 MG) O 5 MG (250 K UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPOLACION LIOF ILIZADO (5 MG) Y UN FRASCO AMPOLA CON DE 5.0 ML O 5.2 ML DE DILUYENTE. Marca: NOVO NORDISK (BS 15702000) Procedencia: DINAMARCA RFC Fabricante: NOV -040713-CM7										
287	717	\$58,063.50	\$41,631,529.50	0%	\$0.00	\$58,063.50	\$16,664,224.50	\$41,631,529.50		

COBERTURA :
098001150900 717

IMPORTE DEL CONTRATO: \$16,664,224.50
FIANZA REQUERIDA: \$41,631,529.50
\$4,163,152.95

PORTES CON LETRA:
NIMO : DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N.
KIMO : CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.


Alma Rosa Martinez Diaz
Titular de la Division de Bienes Temporales



ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

SMITHSONIAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
U170491**

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALVEND

[Handwritten mark]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



C1024



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES
010.000.4219.00.00/010.000.4250.01.02 GRUPO 010 MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

1. Descripción amplia y detallada de los Bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 010 Medicamentos, contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

25300000	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INIBIDOR DEL FACTOR V8 SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INIBIDOR DEL FACTOR V8 1000 U FIBRA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 455-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE	ENV	1	JCO	\$ 18,084.28	1,836	650
25302000	010	000	4250	01	02	FRASCOS ALFA (FACTOR DE COAGULACION VI ALFA RECOMBINANTE), SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR DE COAGULACION VI ALFA RECOMBINANTE 240 000 U (4.8 MG) O 6 MG (250 KIU), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (6 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML O 5.2 ML DE DILUYENTE	ENV	1	ENV	\$ 28,083.50	717	287

Conforme a la descripción del cuadro anterior, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el Instituto.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima por clave se detalla en el oficio de invitación.

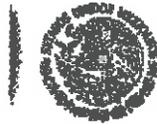
La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la comunicación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

La primera entrega de la clave, por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES)

Normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.



- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, el cual debe de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Escrito libre suscrito por el Titular del Registro Sanitario en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en la Norma Oficial Mexicana NOM-060-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios y Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente solicitud, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.13.4 c) POBALINES)**

Para esta clave del grupo 010 Medicamentos, el proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica:

- 5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos y que ésta corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la(s) clave(s) a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario suscrito a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 28 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO**



5.2 Los proveedores deberán acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que los proveedores no sean los titulares del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Responsable Sanitario.

En caso de que los proveedores sean los titulares del Registro Sanitario u oferten estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de Responsable Sanitario.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de ser Distribuidor, deberá proporcionar carta del Titular del Registro Sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de su propuesta con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de éste procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Así mismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 Acuse de recibo de las muestras. Para el presente no se requieren muestras.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)

6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, los proveedores deberán integrar como parte de su cotización los anexos del Registro Sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.

7. Visitas a las instalaciones Institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes, en los domicilios señalados en el Anexo A.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

01027



Los proveedores deberán entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recomerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y los proveedores no entregan los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega se emitirá documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las órdenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de los proveedores a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que los proveedores adjudicados proporcionan, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 9 Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ANEXO
CONDICIONES DE CONTRATO

01028



- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de los bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo y Cuadro Básico de Medicamentos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

01029



- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éste (solo aplica para bienes terapéuticos).
- El proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 12 dígitos en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 I) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

08/11/12

--

01030

ANEXOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATOS



10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

CANJE	MOVIEMIENTOS	CANCELACIÓN
Quando el proveedor no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Quando el proveedor no entregue las muestras que le solicita la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Quando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
Quando el proveedor adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

El proveedor, de ser sancionado, deberá entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 POBALINES)

El proveedor deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determinó como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

01031



11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades de los bienes. (4.18.5.4 POBALINES)

El proveedor adjudicado deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se obligan a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia aceptará los bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12 Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo A, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Milenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación

01032





Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://Intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en el contrato se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el instituto.

01033



13 Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 010 Medicamentos, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar y a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en Delegaciones y UMAE'S, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, siendo:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, y que se indican en el Anexo B.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios físicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

08/11/11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La entrega de las muestras y la documentación se efectuarán en la Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de reclusión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que el bien entregado por los proveedores no cuenta con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el proveedor, en el contrato se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

01035



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que ésta designe.

17.3 Claves Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud

Para el caso de los bienes sujetos a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición del Instituto.

La solicitud será gestionada a través de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base a los criterios negociados, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

El procedimiento que se realizará en el caso de IMSS será el siguiente:

- El Instituto solicitará los beneficios adicionales mediante oficio y de forma trimestral, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el número, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones. En el caso de que la notificación se realice a través del SAI es obligación de los proveedores hacer las consultas correspondientes a la entrega de la bonificación.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos por el licitante, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito, de igual manera será notificado vía correo electrónico surtiendo los mismos efectos que la entrega presencial.



- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos beneficios como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los beneficios adicionales, en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los beneficios, el Instituto impondrá penas convencionales señalados en el presente documento. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los beneficios adicionales.

El proveedor entregará en caso de beneficios en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos y las notas de crédito en el domicilio que indique la notificación. El Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de los beneficios en especie.

Adicionalmente a las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas diagnósticas

En caso de haber sido pactado el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

01037



5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

**ANEXO A
LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA**

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES-AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSÉ MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO Cárdenas
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional-20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDÁZ Y BLVD LAZARO Cárdenas S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RÍO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIRIHUAHUA BENJAMIN HILL
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUÁREZ Y PORTÉS GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGROYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RÍO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 8 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPUNTSULAR EX-CAPILLA LOMA CHICHAMPIO MULEGUE ENRIQUETA DE SAL
BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	CONSTITUCIÓN, OD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y/O I RAMÍREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KMS FRACC BRISAS DEL PACÍFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSÉ DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB INDEPENDENCIA CUAUHTÉMOC Y G PARIAS
BAJA CALIFORNIA	SAN JOSÉ DEL CABO	HGZ No 38 Farmacia	AV. TECNOLÓGICO E/ WINSTON

**ANEXO A
LISTA DE CONTRATOS**

01038



SUR			CHURCHILL/AMADO NERVO GOL. GUAYMITAS CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LÓPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACIÓN AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S/N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCÓN U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMÁ
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRÍCOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMÉNEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREÓN COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCIÓN 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMÍN-ORQUÍDEAS
COAHUILA	ACUJA, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGÓN
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIAS	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GÓMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUÉVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRÍCOLA Y CARR 57 KM 6
COAHUILA	TORREÓN COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCIÓN AV CHAPULTEPEC JAZMÍN Y ORQUÍDEAS
COAHUILA	TORREÓN COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCIÓN NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 Fraccionamiento Solares

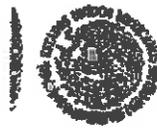


COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 148 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 148 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MÉDICO SIGLO	H Cardíolo 6M Siglo XXI Farmacia	985507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MÉDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JAGARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NOMALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF DO INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 288 COL ATIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 28 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	LAZARO CARDENAS 446 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGÓN TLATELOLO
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	ANIL No. 144 COL GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 478 COL SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CAMPANA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL EX HIPÓDROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	AV 610 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL BENIGNO PARAGÓN
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 288 COL TIZAPAN BAJANGEL
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV JAGARANDAS VALLEJO Y SERIS COL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Balinas Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MÉDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ DE TLAPAN No. 931 COL NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1306 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGRUMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	HGZ UMA No.46 Farmacia	Grijalva No. 300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr.	GABRIEL MANCERA No 222 COL DEL

1040



		Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTÍN
DURANGO	GÓMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 48 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GÓMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 022 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 198 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932805
ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y PILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MÉXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 184 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MÉXICO	REYES LOS LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MÉXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACIÓN CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MÉXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 88 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MÉXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 68 940601
ESTADO DE MÉXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 88 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MÉXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MÉXICO	LOMAS VERDES -EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO DE MORA	HGR197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HÉROES
GUANAJUATO	LEÓN GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEÓN GTO-CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Centador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HÉROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEÓN GTO	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	ESQ CARR MOROLEÓN -MORELIA S-N C MICHOACÁN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 296 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCÓN	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCÓN-LEÓN S-N KM 1 Y C 8-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia,	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEÓN GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERNA



GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	JUMEZ Y RIO BALSAS
GUERRERO	AGAPULCO GRO	H. Gral. Regional 1 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRÓN
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H. Gral. Subzona MF 3 Farmacia	DC
GUERRERO	TAXCO GRO	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	IGUALA GRO	H. Gral. Zona MF 4 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 198
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H. Gral. Subzona 33 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	PACHUCA HGO	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 108
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HG22 FARMACIA	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACIÓN Y REFORMA
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H. Especialidades -Obstetra- Farmacia	PROLONG GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H. Gineco-Obstetricia -Obstetra- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H. Gral. Regional 110 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H. Gral. Regional 46 Farmacia	AV CIRCUNVALACIÓN 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H. Gral. Regional 46 Farmacia	GABINO BARRERA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DÁVILA
JALISCO	TAMAZULA JAL	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUÁREZ
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H. Gral. Subzona MF 27 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 83 CARRET JIQUILPAN-MANZANILLO
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H. Gral. Subzona MF 28 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 45630
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H. Gral. Zona 14 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	TEPATITLAN MORELOS DE	H. Gral. Zona 21 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	GUADALAJARA JAL- FFCC	H. Gral. Zona 89 Farmacia	ESPARZA NUM 45 NO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H. Gral. Zona MF 20 Farmacia	AV REVOLUCION 1968 COL MADERO CP 44800
JALISCO	TALA JAL	H. Gral. Zona MF 26 Farmacia	JAIMES LLANAS GARCIA FRACC PUERTA DE SACATEPEC CP 46000
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H. Gral. Zona MF 42 Farmacia	FRACC PUERTA DE SACATEPEC Y MORELOS
JALISCO	OCOTLAN JAL	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ABCENCIO 2088 COL DIAZ ORDAZ CP 46310
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 80 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H. Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	COLON NO 698
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚRIGA	HGR160 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIAN No. 1000

CONTRATOS

01042



JALISCO	ZAMORA	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos-Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 736 CP 44340
MICHOACÁN	MORELIA	HGR NÚM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACÁN	LA PIEDAD	HG8Z NÚM 7 LA PIEDAD	DÓN CONOCIDO
MICHOACÁN	APATZINGÁN	HG8Z NÚM 9 APATZINGÁN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACÁN	PEDERNALES	HG8ZMF NÚM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACÁN	ZACAPU	HGZ NÚM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACIÓN
MICHOACÁN	CD LAZARO CÁRDENAS	HGZ 12 LAZARO CÁRDENAS	AV L CÁRDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACÁN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACÁN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUÁREZ Y FCO VILLA
MICHOACÁN	ZAMORA	HGZ NÚM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S/N
MORELOS	QUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L - CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEÓN	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 85200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSÉ MARIA PÉREZ Y BALLESTEROS CP 87500 ENTRE TAMPICO Y GOROZITZA
NUEVO LEÓN	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 87700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2827 COL JUÁREZ CP 84420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GÓMEZ SUR S-N CENTRO CP 84000 ENTRE EZEQUIEL CHÁVEZ Y RAFAEL
NUEVO LEÓN	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 87100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 84000 ESQ PROF G TORRES
NUEVO LEÓN	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	PROLONG JUÁREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 86480
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L	H Pediatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NÚM 885 COL TOPOCHICO CP 84700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEÓN	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO CP 84000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEÓN	APÓDACA	HGZ 87 Apodaca Farmacia	CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 - 100 A LA ALTURA DE BARRETA
OAXACA	STA. CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621



OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	QUINTAS DIAZ
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia H Trauma y Ortop Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedía CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	HGR 96 San Alejandro Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	Av. 10 Poniente Núm.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 08 Metepes Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suárez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepes C.P. 74980
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pta. Col. San Nicolás Teitztlán CP73800
PUEBLA	TEZUITLAN, PUE	HGZ 23 Tezuitlán Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 COL. UNIDAD HAB. LA MARGARITA C.P. 72500
QUERÉTARO	QUERÉTARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERÉTARO	JUAN DEL RÍO, SAN QR	H Gral. Zona 5 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 6 DE FEBRERO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV CENTRAL GARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO 8-N
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	HGZ18 Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUÁREZ
SAN LUIS POTOSÍ	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	Calle Vinculación Sonora. 76 Mza. 9 LL 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, SAN S L	H Gral. Zona 60 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSÍ	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	HIDALGO NO 80 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS ZAPATA ROSALES 55 PTE PEDRO MARINO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	AV EL DEFENSOR NO 2000 ARRIAGA Y M OCHOA
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	M V. ORGO EX RECALADO BELLAVISTA- ALLEN MPIO HOME
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	FRANCISCO G ANDRADE RIO MOCORITO BOYARQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	NAVOLATÓ SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	CALZ ALDAMA 80-N
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
			CARR GULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO

CONTRATO

01044



			AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	18 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCIÓN Y FCO I MADERO CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGÓN, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroste Farmacia	GUERRERO SAMUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	OBREGÓN, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	NACÓZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 84 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	NICOLÁS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	PUERTO PEÑASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUÁREZ Y JOSÉ MA IGLESIAS
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV OBREGÓN NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	NICOLÁS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	GRAL ALVARO OBREGÓN ENTRE 18 SEPTIEMBRE Y MORELOS
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	BLVD BENITO JUÁREZ Y CALLE 28 CP 86800
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCÍA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	PCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	CÁRDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 48 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	CARRERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LÓPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSÉ MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGÓN
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSÉ MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGÓN
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMÁN	HGSZ17 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 80000
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 118
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA- CENTENARIO COL SAN MARTÍN DE PORRES
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRÓN
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel	

61045



VERACRUZ	ORIZABA - VER CONJUN	Farmacia H Gral. Regional Orizaba	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	Farmacia H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO 60N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACIÓN ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACIÓN 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF28 Farmacia	CONGREGACIÓN DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y MACUA
VERACRUZ	COBAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMÁN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGÓN
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGÓN Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	VERACRUZ	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díez Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MÉRIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NÚM 439 EX-TERRENOS EL FÉNIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MÉRIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MÉRIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLÓN JUAREZ E ITZAEB
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 115
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVAL JAM AV TORREÓN 302
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2680 Oto. Col. Torreón, León E. 27200 Torreón, Coah.		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. Médico entre Paseo de los Insurgentes y Paseo de los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.		
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes en Paseo de los Paraisos C. P. 37328 León, Gto.		
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 736 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.		
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0139 36 88 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.		

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

01046



TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exclidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Hulsaguy s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuahtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07780, Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seria y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el sótano
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuahtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuahtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de manobras de la Unidad
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuahtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuahtémoc Clave Presupuestal 37B509882153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuahtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuahtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuahtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuahtémoc
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Cabzada Vallejo 678, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

LUGARES DE PAGO IMSS

AGUASCALIENTES	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones



	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21220 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 316 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Españito C. P. 23020
CAMPECHE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López Mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana Roo, C.P. 24000, Campeche, Camp.
COAHUILA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 28280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 82 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63196 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 84000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Pedro de Arce No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 207 C. P. 72000 Puebla, Pua. Col. Centro
QUERETARO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Familiares No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fzo. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sln.
SONORA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. César A. Sandoval No. 102 Col. 1° de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01048



	Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Uo. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 80000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 81000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97180 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98900. Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 8421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina de 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09490, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N. Col. Ejercidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 84730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OREGÓN, SONORA	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huesaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Oregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Fernando Hogar C. P. 81907 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmiro C.P. 97160 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 16 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 16 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.

01049



LAS SALINAS	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DIAGDALIANA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 18 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zapochita S/N, Col. La Raza C.P. 02050 Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Azcapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Gerza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Joaquín, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02060 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01080 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 8:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	División de Trámites y erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11650 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXO B ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Delegación Aguascalientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20260 AGUASCALIENTES, AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Gaván	Jefe de Servicios Administrativos	(666) 584-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mercedal, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	Cuauhtémoc y caranzenas #2415, colonia la rionada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascaño	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	862-82-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libertad y Progreso, P.O. Box 100, San Juan Chamula, Chiapas, C.P. 29000
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.m@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de San José No. 21, col. Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua,
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantú	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bvd. Jesús Valdes Sánchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-8950	luis.e.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 189 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana	Coordinador de Abastecimiento y	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de



	Corona	Equipamiento Delegacional			iss Seinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amejor Luna Méndez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56348910 ext. 27601	david.luna@imas.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.cháidez@imas.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, C.P. 34265
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0880	miguel.vallejo@imas.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LÓPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.añorve@imas.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. RUÍZ CORTÍNEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39810, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-389	lorenzo.garcia@imas.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboledas lots 54 y 56, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imas.gob.mx	Periférico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imas.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Aho Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321864	vanessa.ortega@imas.gob.mx	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imas.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58260, MORELIA MICHOACÁN.
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imas.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imas.gob.mx	Almacén Delegacional, retomo no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imas.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imas.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlán, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230600 Ext. 69090	jorge.ruiz@imas.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Nembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.nembro@imas.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 8 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana	José Andrés	Coordinador de	01983-8326802	jose.martinez@imas.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM



Roo	Martínez Aguilar	Abastecimiento y Equipamiento		mas.cob.mx	2.5 Cal. Aeropuerto C.P. 77090 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4446-1287-38	alberto.castro@mas.cob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILENOS 2da SECCIÓN, C.P. 78496, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentes Villa Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-66-62		ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3788 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-844-413-1245	pablo.cobo@mas.cob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACIÓN Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85066, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9253	luis.arvizu@mas.cob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 66 COL. 1° DE MAYO C.P. 88180, VILLA HERMOSA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@mas.cob.mx	Almacén Delegacional, carretera Mérida Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pilego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-488-5163	omar.ramirez@mas.cob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. María del Carmen Ojeda López	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.ojeda@mas.cob.mx	Belisario Domínguez No. 16, Colonia Adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernández Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7261-484	genaro.hernandez@mas.cob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 66 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. César Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-6651	cesar.jimenez@mas.cob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 909 por 127 y 127b, Col. Serapio Rangelón C.P. 97285, Mérida, Yucatán
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Rosandaz	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@mas.cob.mx	Almacén Delegacional, Calle San Agustín, esq. Calle San Vicente Guzmán, Col. Centro C.P. 98500, Mérida, Yucatán
UMAE Cardiología Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8369-4396, 40298	eduardo.rangel@mas.cob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera Matres Jesús caudis, Col. Valle Verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64380
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rojas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	6627-6000 Ext. 22076	sergio.rojas@mas.cob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
UMAE Especialidades Coahuila	Lic. Sergio Hernández Rodríguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.hernandez@mas.cob.mx	Boulevard revolución No. 2850 Orienta, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coahuila
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31758	juan.montoya@mas.cob.mx	Boulevard Adolfo López Mateos, esq. Paseo de los Inaugurantes s/n col- los paraisos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza	Director Administrativo	01-3336-1822-61	miguel.mendoza@mas.cob.mx	Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad

Handwritten signature and date: 11/15/20



UMAE Especialidades La Raza	Munoz LIC. Gil del Ángel López LIC. Laura Gabriela Vjosa Colín	Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delancel@imes.gob.mx	CP.44349, Guadalupe Jalisco. Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.
UMAE Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41318	manuel.pulido@imes.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 84180, Monterrey Nuevo León
UMAE Especialidades Puebla	Yadhira Lizette Sales Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 46 20	yadhira.sales@imes.gob.mx	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAE Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4248	rigoberto.navarrete@imes.gob.mx	Guerrero Prolongación Hualaguai s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón Sonora
UMAE Especialidades SXO	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imes.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMAE Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012298341564	cesar.utrera@imes.gob.mx	Cuauhtémoc 5/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz, ver.
UMAE Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Armando Cáceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9226-655	efrain.caceres@imes.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97160, Mérida Yucatán
UMAE General La Raza	Serita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	serita.montiel@imes.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega García	Director Administrativo	01-333-666-3000	eladio.ortega@imes.gob.mx	Beltrario Domínguez No. 1000. Sector libertad, Guadalupe Jalisco, C.P. 44440
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imes.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Félix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Méndez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparza@imes.gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos, León Guanajuato, C.P.37320
UMAE Gineco SXO	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	maria.olmedo@imes.gob.mx	Av. Río Magdalena no.288 col. Tzapán san Ángel C.P. 01080 Delg. Álvaro Obregón México D.F.
UMAE Ginecología La Raza	Serita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	serita.montiel@imes.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Oncología SXO	Lic. Luisa Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luisa.morenom@imes.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
UMAE Pediatría Jalisco	Lic. Iván Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 66 30 00	ivan.hernandezt@imes.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44340
UMAE Pediatría SXO	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext. 21933	isaac.gomez@imes.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albaran@imes.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlán Neaucaipan de Juárez Estado de México C.P 53150
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	LIC. ANDREA YAHUITL SOTO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	67646258	andrea.yahuitl@imes.gob.mx	Avenida Colector 15, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isela Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isela.frias@imes.gob.mx	Av. Pino Suárez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pino



UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222-246 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	Suárez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León Diagonal Delanosas de la Rep Esq. 8 Pta. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.
---------------------------	------------------------------	--	--------------------------	-------------------------	--

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades contenidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza


Ángel Jesús Avelino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Valida


Aleida Morales Zeballos
Subjeta de División de Apoyo Técnico
Elabora


Sergio José Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Elabora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALTEO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
U170491**

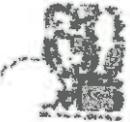
ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SALVEND"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0006441292-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
095001	Oficinas Centrales
180000	Cobro/Cóncito/Abasto

Concepto:

OFICIO NO. 3304 RECIBIDO EL 21/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

24/08/2017

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,838,010,888.88
DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 028001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	837,617.7	1,991,493.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Mifortium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar lugar a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Comisión

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

00



Clave: 6170-009-001

02355

SALTEAO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
U170491**

ANEXO 4 (CUATRO)

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN LEON

SAN LEON



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

Oficio Núm. 09638461/1CFD/09691

Ilse Tayde Martínez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Raica, S.A. de C.V.
Presente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Me permito notificar a usted que derivado de la autorización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, en relación a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Trámites de Licitación para la adquisición de 2 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir el Abastecimiento del ejercicio 2017 del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), esta se encuentra en los términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitadas por la Coordinación de Control de Abasto, claves que fueron negociadas por la Subcomisión de Abasto para la Negociación de Medicamentos y Otros Insumos por las claves para cubrir la necesidad del presente ejercicio y toda vez que en el oficio núm. CFI/09691/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, resolvió el AC/IE/00 AC-55/SO-01/2017, mediante el cual, se otorga la resolución dictaminada por la Unidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 4.º fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1.º 22 fracción II, primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "Ley") y 72 fracción II de su Reglamento, se aplica a su representada en el presente oficio la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	RAICA
➤ CLAVE:	010 09638461 02
➤ ORIGEN	DINAMARCA
➤ MARCA	NOVO NORDISK (R.S. 167M2000 SSA)
➤ FABRICANTE:	NOVO NORDISK, A/S
➤ DESCRIPCIÓN	EPTACOG ALFA FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (4.8 MG). ENVASE

Ilse Martínez
30/10/2017

RECIBI ORIGINAL



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CON UN FRASCO AMPULA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$58,063.50	717	297	\$41,631,529.50	\$16,664,224.50

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente.

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Manifiesto de no existencia de conflicto de intereses Anexo Número 1.
- II. Manifiesto de declaración de integridad Anexo Número 2.
- III. Manifiesto de Origen de los Bienes Anexo Número 3 ó Anexo Número 4 ó Anexo 5.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de certificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 60 y 61 de la LASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

[Handwritten signature and initials]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

14 de noviembre de 2017	12:00 hrs.	Carretera México-Toluca, s/n, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
-------------------------	------------	--

En espera de contar con su confirmación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Martínez Díaz
Titular

Con copia:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larrea.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copia entregada por el SICGC.

ARMD/AS/rlhg

